



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1080/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivas, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00947705-UNC-DSA#FP en Orden 282.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Eugenia OCHOA DNI 37.718.420, María Constanza SASTRE DNI 39.620.152 y Lucía UGARTE DNI 39.938.068 realizadas en la asignatura Psicología Criminológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Dimensionar el impacto como las consecuencias del rol del psicólogo al trabajar en contacto con situaciones de violencia" (OCHOA), "Maltrato infantojuvenil" (SASTRE) y Violencia un problema de salud pública (UGARTE).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a lo/as estudiantes Belén Anahí RIVADERO DNI

36.187.825, Agostina Cielo FILIPPI DNI 38.981.316, Alexander David FERNÁNDEZ DNI 37.203.422, Lucila BERNARD DNI 39.386.603, Ailín Itatí PAPA ARTERO DNI 38.337.769, Martina ZAMPROGNO DNI 38.329.304, Camila IRICO DNI 39.933.795 y Leila Florencia ZAMORA DNI 38.477.960, para lo/as que fueran designado/as en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.